RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00097 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la acreedora garantizada y sus anexos, se ordena el archivo de las diligencias por entrega voluntaria del vehículo. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas IFL-377.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 27 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

@J35CM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f313ea78f850bdbfe12ef31f21ffff48be76ed878a88cfa3b9b7897894d53668**
Documento generado en 23/02/2023 07:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica